



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

055/2026



Resolución Municipal N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones las autoridades del H. Concejo Municipal de Sacaba, su accionar se encuentra enmarcado a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal de Ordenamiento Normativo y demás normas vigentes.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas por el Reglamento Interno debe conformarse las Comisiones Permanentes de Trabajo y de Comisiones Especiales para su ejercicio en la gestión 2026-2027.

Que, el **Reglamento General del Concejo Municipal de Sacaba**, aprobado mediante Ley Municipal N° 055/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 y modificado por Ley Municipal N° 079/2017 de fecha 21 de abril de 2017, en su **artículo 41** establece la conformación de COMISIONES ESPECIALES, para el tratamiento especializado o extraordinario de los diferentes temas de competencia municipal y atribuciones del Concejo; constituyéndose de manera temporal, los cuales, habiendo cumplido su propósito se extinguirán.

Que, a la fecha se encuentra en curso el Proceso Administrativo de Límites iniciado por el Municipio de Sacaba contra varios Municipios como ser de Cochabamba, Tiquipaya, Cocapata, Villa Tunari, Colomi y otros; mismo que se encuentra radicado en la Gobernación del Departamento de Cochabamba y que con el fin de coadyuvar al Ejecutivo Municipal con referencia a los conflictos de límites que se tiene con los diferentes municipios colindantes y así tener una mejor coordinación con las organizaciones sociales y otros, es necesario la conformación de una Comisión especial de Límites del Concejo Municipal de Sacaba.

Que, puesta a consideración de los Concejales en Sesión Ordinaria del día de hoy martes 5 de mayo de 2026, se procedió a la Conformación de la "**Comisión Especial de Límites**" del H. Concejo Municipal de Sacaba.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal conformar y designar a la Comisión Especial de Límites, conforme a lo previsto por el Artículo 41 del Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en aplicación al Reglamento General del Concejo Municipal y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Se **ELIGE y CONFORMA** la Comisión Especial de Límites del H. Concejo Municipal de Sacaba, cuyos cargos recaen en los siguientes Concejales:

1. **Presidente:** Cjal. Henry Diaz Vera
2. **Vicepresidente:** Cjal. Ricardo Sanchez Calderon
3. **Secretaria:** Cjal. Tatiana Arauco Villarroel





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

055/2026

Resolución Municipal N°

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las autoridades estarán encargadas de realizar el seguimiento correspondiente a cualquier trámite y/o procesos instaurados por y/o en contra el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, referente a la delimitación del Municipio, quienes podrán solicitar al Ejecutivo Municipal o al Encargado de Límites dependiente de dicho Órgano Ejecutivo, la documentación que sea necesaria para el buen desempeño de esta Comisión, quienes informarán periódicamente al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiséis años.

Abg. Henry Díaz Vera
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

